



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0122012742202 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA

Bogotá D.C., 02 noviembre 2022

Señor Mayor General
HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA
Comandante General de las Fuerzas Militares
Av. El Dorado CAN, Cra 54 No.26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Directrices Austeridad en el Gasto.

Respetuosamente, me permito remitir al señor Mayor General Comandante General de las FF.MM, informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica para las entidades de orden nacional, conforme a la Directiva Presidencial No.08 del 17 de septiembre de 2022 "Austeridad en el Gasto", Decreto 397 de 2022 "Plan de Austeridad del Gasto" y Circular No.019 del 15 de julio de 2022 del Ministerio de Hacienda.

Con el fin de evaluar la proyección del gasto, la Inspección General sustenta el presente informe de acuerdo al reporte efectuado por la unidad centralizadora DIADF para el Comando General de las FF.MM, en concordancia con la información reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II; y en tal virtud, acorde al rol de Control Interno institucional, adelanta la validación de los gastos reseñados en el correspondiente período, ponderando aquellos que presenten variación con el objeto de verificar su tendencia a la disminución o incremento sobre el presupuesto asignado.

Es importante mencionar que el consolidado del Sector Defensa lo emite la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, que de acuerdo a la normatividad vigente presenta un informe al respecto de manera condensada y semestral, acogiendo los lineamientos emitidos en el Decreto 397 de 2022 por el cual se reglamenta el Plan de Austeridad del Gasto 2022.

Por lo anterior, se emite el citado informe de evaluación y seguimiento en cumplimiento a las tareas propias del Plan de Acción de la vigencia 2022, tomando como insumo el reporte del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, respecto a la ejecución presupuestal de la entidad, sobre los conceptos del gasto objeto de verificación por la Ley de Austeridad y la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial que corresponde al comparativo consolidado y acumulado al tercer trimestre de la vigencia 2022 respecto al mismo período de año 2021, registrando la siguiente información:



Decreto 397 del 17 de marzo de 2022					
Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto					
Concepto	Monto Obligado Tercer Trimestre 2021	Monto Obligado Tercer Trimestre 2022	Variación respecto al año anterior	Variación %	
Artículo 2. Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$ 2.287.786.669	\$ 2.648.806.147	\$ 361.019.478	▲	16%
Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 5. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	\$ 1.324.158.394	\$ 153.918.515	-\$ 1.170.239.879	▼	-88%
Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	\$ 357.254.328	\$ 391.010.724	\$ 33.756.396	▲	9%
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	\$ 636.206.392	\$ 518.164.071	-\$ 118.042.321	▼	-19%
Artículo 9. Delegaciones Oficiales	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 10. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	\$ 77.506.662	\$ 95.642.588	\$ 18.135.926	▲	23%
Artículo 11. Eventos	\$ 1.117.913.099	\$ 1.535.581.437	\$ 417.668.338	▲	37%
Artículo 12. Esquemas de Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 13. Vehículos Oficiales	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 14. Ahorro en Publicidad Estatal	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 15. Papelería	\$ 81.392.911	\$ 154.649.774	\$ 73.256.863	▲	90%
Artículo 15. Telefonía	\$ 311.618.617	\$ 188.740.392	-\$ 122.878.225	▼	-39%
Artículo 16. Suscripciones a Periódicos y Revisatas, Publicaciones y Bases de Datos	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 17. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 18. Condecoraciones	\$ -	\$ -	\$ -	—	

SIIF Reporte listado de obligaciones con corte a 30 de septiembre de 2021 y 2022.

CONCLUSIONES:

Con relación a los ítems descritos en la tabla anterior, se enuncian los siguientes aspectos relevantes en los rubros más significativos así:

"CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co



- Se registran rubros que para el período de evaluación, no presentaron ejecución y que se reportan con valor cero (0).
- Se evidencia un aumento consolidado para el tercer trimestre de 2022 del 16% respecto al año anterior, el cual corresponde a los contratos celebrados antes y después de la Ley de Garantías; así mismo, una vez cumplida la mencionada restricción, a partir de 20 de junio de 2022 se adjudicaron los contratos autorizados y aprobados por el Jefe de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las FF.MM, previa evaluación y pertinencia de la necesidad institucional.
- Conforme a lo ordenado en el Decreto 397 de 2022 y el Circular No.20220328002868 del 28 de marzo de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, la evaluación de los gastos de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles se adelanta de manera consolidada, evidenciando una disminución del 88% en el año 2022 respecto al año anterior, considerando que en la vigencia 2021, se ejecutaron recursos para el mantenimiento a la Dirección de Seguridad, Museo Militar de la Candelaria y Red Integrada de Comunicaciones por valor de \$1.142.678.393,88 así como; y para la vigencia 2022, se ejecutó un valor de \$13.112.678,84.00, vinculado al gasto del mantenimiento de la RIC.
- Se observa un aumento del 9% en el rubro de tiquetes aéreos que obedece a los desplazamientos a nivel nacional para el año 2022, que corresponden a las actividades que adelantan las dependencias del COGFM en cumplimiento de la misionalidad institucional.
- De otra parte el rubro de viáticos registra una disminución del 19%, que se sustenta en las comisiones y despliegues del personal orgánico del COGFM, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de conformidad con el cronograma planteado por las diferentes dependencias de la organización y la entrada en vigencia de la Resolución No.125 del 31 de mayo de 2022, emitida por el Comandante General de las FF.MM., donde fija un monto diario de \$100.000.00 (cien mil pesos) por reconocimiento de viáticos al interior del país.
- Para el rubro de comisiones al exterior se presenta un incremento del 23% para el año 2022, fundamentado en la reactivación de todas las comisiones al exterior, que en contraste al corte del 30 de junio de 2021, donde no se tramitaron comisiones como consecuencia de la urgencia sanitaria.
- En el ítem denominado "Eventos", se registra un aumento en el valor de ejecución del 37%, que corresponde a las diferentes actividades de orden protocolario y bienestar adelantadas por el Comando General, en concordancia del levantamiento de las restricciones sanitarias.
- En lo relacionado, con el rubro de papelería, se presenta un aumento con relación a la evaluación anterior del 90%, teniendo en cuenta que los recursos asignados para tal efecto se aumentaron por el término de la virtualidad y se comprometieron de acuerdo al cronograma de Plan Anual de Adquisiciones del 2022.
- En cuanto al rubro de telefonía, se presenta una disminución en el consumo del 39%, en el gasto que corresponde a telefonía celular, fija y servicio de internet, de igual forma, se atribuye una disminución en el consumo debido a la cancelación del servicio de conectividad entre en el Cantón del COGFM y el Edificio Elemento que se sufragaba en la vigencia 2021.

RECOMENDACIONES:

- Establecer de manera puntual en reunión administrativa liderada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto, Departamento Conjunto de Planificación y Transformación - CGDJ5 y el Departamento de Planificación Presupuestal CGDJ8, con el fin de verificar la pertinencia en la ejecución

"CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co

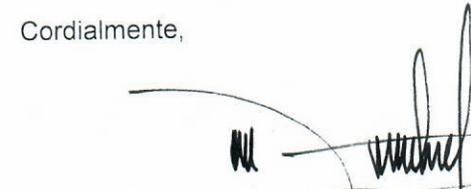


presupuestal de acuerdo al nivel de cumplimiento de las metas presidenciales del COGFM, que permita tomar las medidas correctivas para el acatamiento de los techos de austeridad en el gasto y la proximidad del cierre fiscal.

- Fortalecer los programas de ahorro de servicios públicos dentro de la institución, donde se optimice el consumo de energía, agua, telefonía e internet, como rubros del gasto más observados y de incidencia en la evaluación de la austeridad en el gasto público.
- Adelantar un estudio de depuración de las necesidades prioritarias de la institución y su correspondiente estudio de mercado para el año 2023, en lo referente a los determinados en el ítem de Eventos y destinados para actividades de bienestar y protocolarios, teniendo en cuenta el incremento y lo señalado en los informes de la inspección de esta dependencia, que indican sobrecostos y debilidades en el análisis del sector.
- Difundir y dar a conocer a las diferentes dependencias del COGFM, el alcance de la normatividad relacionada con la Austeridad en el gasto público, con el fin de conocer las restricciones y limitantes en la programación presupuestal y posterior ejecución.
- Iniciar un estudio de necesidad en contratación de prestadores de servicios profesionales de apoyo a la gestión, en consideración a lo expuesto en la Directiva Presidencial No.08 del 17 de septiembre de 2022, que ordena adelantar dichos procesos ante situaciones plenamente justificadas y excepcionales.

Por último, es importante mencionar que conforme a la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial, donde compararan los valores obligados entre trimestres de diferente vigencia, la Inspección General manifiesta que no es preciso determinar un ahorro o disminución en el gasto, teniendo en cuenta que las obligaciones vinculadas a los contratos de bienes y servicios del COGFM, no se efectúan en los mismos períodos y cambian de acuerdo a lo programado en el Plan de Anual de Adquisiciones; y solo hasta el cierre de la vigencia, se obtendría la resultante para determinar la eficiencia y austeridad en gasto.

Cordialmente,


Coronel DARIO ALFONSO LAGUADO TORRES
Inspector Ejecutivo encargado de las Funciones de Inspector General de las Fuerzas Militares

Elaboró: PD. Julio Cesar Pinto Mora
Inspector Delegado INLOA

Revisó: MY. Anida Yahirá Neira Moreno
Inspector Delegado INLOA

Vo.Bo.: CT. Andrea del Pilar Pérez Güechá
Asesora Jurídica IGEFM